

6.619

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas estudie, proyecte y ejecute la obra "Dragado y Defensa de los Ríos del departamento Famatina".-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán imputados al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas. Ejercicio 1999.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO MARCOS GAETAN.-**

L E Y N° 6.619.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO